

28 JUL 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SOLBONI CIA. LTDA.

La compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SOLBONI CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO SEXTO** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el **28 DE ABRIL DEL 2005**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 05.Q.IJ.2419**.

- 1. DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2. CAPITAL:** Suscrito US\$1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US \$ 1,00.
- 3. OBJETO:** El objeto de la compañía es: **EL TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL....**

Quito, 21 JUN 2005

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

A.P/19950X.m

LLAMADO A ACREEDORES

Se notifica a los Acreedores de la compañía **INKATRADE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de este llamado, presenten los documentos que acreditan sus derechos. Dicha documentación deberá presentarse en la siguiente dirección: Urb. El Porvenir Calle H No.166. Junio 22 del 2.005

Lcda. Mercedes Saigado
Liquidadora

A.P/19955A.m

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS DEL ECUADOR S.A.

De conformidad en lo previsto en los Artículos Segundo y Octavo de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS DEL ECUADOR S.A. COSTEDELSA**, a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 04 de Julio del 2005. A las 16 horas en el Edificio Acuaris oficina 33-34 ubicada en la calle Clemente Ponce # 329 y Piedrahita en la Ciudad de Quito, con el siguiente orden del día:

1. Nombramiento del Gerente

Atentamente,
SR. ANGEL ARAGUNDI R.
GERENTE

270000

A.P/199545.m

en lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Concédase a las partes el término de quince días, para que presenten todas las cuestiones cuya resolución fuere necesaria para llevar a cabo la partición. Cítese a los demandados: BEATRIZ EUGENIA Y MARIA TERESA ALARCON, en la dirección que para el efecto se encuentra señalada. A los señores GERMAN ALBERTO, CRISTOBAL ENRIQUE ALARCON Y LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA SRA. YOLANDA ALARCON ROJAS (fallecida), atento al juramento rendido por los actores y conforme lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en un diario de mayor circulación del Cantón. Cuéntese en la presente causa, con los personeros municipales, esto es Alcalde y Procurador Síndico del Municipio, cuéntese también con el señor Procurador de Sucesiones del Cantón, con el señor Agente Fiscal Distrital de Pichincha. Inscríbase esta demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Agréguese a los autos la documentación adjunta a la demanda. Tómese nota de la cedula judicial No. 1381, señalada por los actores, y la autorización a favor del Dr. Armando Mayorga. Tómese en cuenta al señor PABLO EDUARDO ALARCON ROJAS, y la calidad en la que comparece de Procurador Común. Notifíquese, JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 08 de Junio del 2005, las 08h23.- El escrito que antecede agréguese al proceso. En lo principal, atento a la ampliación solicitada por los actores, a través de su Procurador Común, señor PABLO

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 1053 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. EN MÉRITO DE LA DECLARACIÓN RENDIDA POR LA DRA. DENIS MARÍA LARA SIERRA, QUIEN DICE DESCONOCER LOS ACTUALES DOMICILIOS DE LOS DEMANDADOS Y DE CONFORMIDAD CON EL ART. 86 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE ORDENA QUE A ESTOS SE LES CITE POR MEDIO DE LA PRENSA EN UNO DE LOS DIARIOS LOCALES DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL PAÍS. TÉNGASE EN CUENTA EL CASILLERO JUDICIAL SEÑALADO. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE. DR. CARLOS MOSQUERA PAZMIÑO JUEZ. F) DR. CARLOS MOSQUERA PAZMIÑO, JUEZ DÉCIMO CIVIL DE PICHINCHA. LO QUE LLEVO AL CONOCIMIENTO DE LOS DEMANDADOS Y LES CITO PARA LOS FINES DE LEY PREVIÉNDOLES DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA SUS FUTURAS NOTIFICACIONES. BRAULIO PEREZ PEÑAFIEL Secretario Hay un sello AR/38701/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE CARMEN EVANGELINA RODRÍGUEZ ARMIJOS
ACTOR: VICTOR RENE VITERI SANDOVAL, EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA JULIO ENDARA M
DEMANDADO: CHRISTIAN ROBERTO PAUCAR GUERRERO
CUANTIA: US\$ 160 DOLARES
TRAMITE: ORDINARIO NO. 810-04-MG
PATROCINADOR: DR. WIL-